384

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DE** 26 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017 el servidor público GERMAN BARBOSA AYALA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.104.837 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, fue encargado por el término de seis (6) meses en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la posesión del señor GERMAN BARBOSA AYALA, en el empleo referido se produjo el 03 de agosto de 2017.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor GERMAN BARBOSA AYALA y que el empleo referido no ha sido suplido de manera definitiva, es preciso mantener su provisión transitoria por el término de seis (6) meses más, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del concurso de méritos que al efecto se adelante, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor GERMAN BARBOSA AYALA y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DE** 26 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor GERMAN BARBOSA AYALA en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el termino de seis (6) meses.

Que mediante Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017 la servidora pública ILMA BURGOS DUITAMA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.803.581 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 03, fue encargada por el término de seis (6) meses en el empleo denominado Profesional Especializado código 222, grado 05, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, GERMAN BARBOSA AYALA.

Que la posesión de la señora ILMA BURGOS DUITAMA en el empleo referido se produjo el 03 de agosto de 2017.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor GERMAN BARBOSA AYALA se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo de la señora ILMA BURGOS DUITAMA en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora ILMA BURGOS DUITAMA y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora ILMA BURGOS DUITAMA en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que mediante Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017 la servidora pública MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.364.521 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, fue encargada por el término de seis (6) meses en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, ILMA BURGOS DUITAMA.

Que la posesión de la señora MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ, en el empleo referido se produjo el 03 de agosto de 2017.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa de la señora ILMA BURGOS DUITAMA, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo de la señora MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DE** 26 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 2285 del 01 agosto de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que mediante Resolución No. 3149 del 07 de noviembre de 2017 la servidora pública SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.705.019 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08, fue encargada por el término de seis (6) meses en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ.

Que la posesión de la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ en el empleo referido se produjo el 08 de noviembre de 2017.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa de la señora MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo de la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 3149 del 07 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que mediante Resolución No. 0148 del 22 de enero de 2018 la servidora pública SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 35.322.270 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, fue encargada por el término de seis (6) meses en el cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DE** 26 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa de la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo de la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 0148 del 22 de enero de 2018, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08, a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que los mencionados encargos se prorrogarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017 al señor GERMAN BARBOSA AYALA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.104.837, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017 a la señora ILMA BURGOS DUITAMA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.803.581, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 2285 del 01 de agosto de 2017 a la señora MARTHA PATRICIA ONATRA GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.364.521, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO CUARTO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 3149 del 07 de noviembre de 2017 a la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, quien se

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DE** 26 ENE. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.705.019, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO QUINTO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0148 del 22 de enero de 2018 a la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 35.322.270, en el empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 03 de febrero de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEXTO. Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO SÉPTIMO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ENE. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Liliana González Corredor, Subdirectora de Carrera Administrativa (E)
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano